



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO ALCALDICIO N° 2937

QUILLON, 29 AGO 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.709 de fecha 04 de Diciembre de 2016, que prorroga Contrata de Don NICOLAS LEAL DELGADO,
2. Carta Renuncia Voluntaria de Sr. Nicolás Leal Delgado de fecha 28 de Julio de 2016,
3. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REGULARÍZASE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por Sr. **NICOLAS LEAL DELGADO**, Rut [REDACTED] Personal A Contrata, Grado 13° E.M.S., quien cumplía funciones como Electricista Municipal, desempeñará sus labores hasta el día 21 de Agosto 2016, posteriormente a esta fecha cesa en su cargo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPMA TV/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH